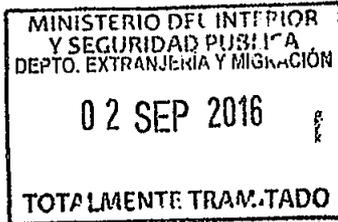


N°Int: 6751724



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178032

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose DORSAINVIL RUN: 25.007.755-6
2. Don Alfredo ANDIA GONZALES RUN: 25.000.487-7
3. Don Abner DAMIER RUN: 25.001.233-0
4. Don Grobert VEDIA ZARATE RUN: 24.964.325-4
5. Doña Cornelia PASTOR PEREZ RUN: 25.021.993-8
6. Don Cirilo CCOICCA REA RUN: 23.003.482-6
7. Doña Carmen Gricelda FERNANDEZ SANCHEZ RUN: 24.968.664-6
8. Doña Narcisa BENITES LLUSHO RUN: 24.978.874-0
9. Doña Xiaobo LI RUN: 24.047.675-4
10. Don Lucno JOSEPH RUN: 24.965.630-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"